



La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA): CONVOCA

A LA LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

No. JIRA-RG-CCC-001/2020, para “Contratación de servicios especializados en subcontratación de personal y administración de nómina”.

Licitación que se desarrollará de acuerdo con lo establecido por las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Sexta numeral 10, y Vigésima Quinta numeral 14 del Convenio de creación de la JIRA. Así como en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 5, 17, 23, 24, 25, 34, 35, 37, 47, 49, 52, 55, 59, 61, 62, 64, 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECJSM), 96, 97, 98, del Reglamento de la LCGECJSM, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 24, 25, 25 bis., 26, 29, 30, 33, 34, 37, 37 bis., 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 51, 52, 53, quinto y séptimo transitorios, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la JIRA, así como los artículos 10 y 12, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable Jalisco, artículos 15-A, 15-C, y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La cual es realizada con recursos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, provenientes del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante firma de convenio No. SEMADET/DJ/DERN/009/2020, con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco (SHP). Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso.

La JIRA es un organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos municipales de Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de TVLA y Zapotitlán de Vadillo, del estado de Jalisco; la cual se encuentra localizada en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, con domicilio en la calle González Ortega número 38, colonia centro, C.p. 48900 con número de teléfono (317) 381-1863 y 381-0844.

Su función es brindar apoyo técnico a éstos municipios para la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente, el manejo de recursos naturales, el tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos sólidos urbanos, de aplicación en sus territorios, con el propósito de mejorar la salud pública, la calidad de vida de sus habitantes y el manejo integral del territorio.

Una de las principales preocupaciones del gobierno de Jalisco es la prevención de los incendios para evitar mayores pérdidas de nuestras áreas naturales, por este motivo el Gobierno del estado mediante la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), la Secretaria de la Hacienda Pública del estado de Jalisco (SHP), en conjunto con la Juntas Intermunicipales, firmaron convenios de asignación de recursos para la ejecución del Programa de Manejo del Fuego a través de acciones y estrategias para la gestión ambiental como mecanismos de gobernanza territorial.

Los incendios son un fenómeno cíclico que se presenta generalmente de marzo a junio, que depende de varios factores, tales como clima, tipos de vegetación y sobre todo actividades productivas generalmente no sustentables, es en este



sentido, a diferencia de la temporada pasada, ya se han presentado diferentes incendios forestales en la región de la JIRA y se prevé una temporada fuerte, según los pronósticos meteorológicos, la temporada de estiaje se prolongará, y viene el cierre más fuerte de incendios; por lo que es indispensable contar con dos brigadas regionales para apoyar en la prevención y combate a los incendios que se susciten en la cuenca baja del Río Ayuquila, ya que por su importancia biológica es uno de los sitios prioritarios de conservación de la biodiversidad en el Estado de Jalisco, por lo que de conformidad al artículo 61 segundo numeral de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 51 último párrafo de su reglamento, se recortaran los plazos para desahogo de la presente licitación.

Por lo que todos aquellos proveedores que participen en esta licitación pública, lo harán de acuerdo a la presente convocatoria. Razón por la cual se les recomienda:

LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATO(A), YA QUE EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

CALENDARIO DE EVENTOS.

Número de licitación.	JIRA-RG-CCC-01/2020
Partidas.	3311.
Fecha de publicación de la convocatoria.	14 de mayo 2020
Fecha límite de recepción de dudas.	18 de mayo 2020 13 horas
Junta de Aclaraciones.	20 de mayo 2020 13 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones.	25 de mayo 11 horas
Publicación de Fallo.	27 de mayo 12 horas

Las fechas antes señaladas están sujetas a cambio, en cuyo caso, la JIRA informará a los concursantes registrados a través de correo electrónico o vía telefónica, las nuevas fechas que se programen.

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTA CONVOCATORIA.

I. Entidad y/o unidad CONVOCANTE o compradora: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del río Ayuquila (JIRA).

II. Convocatoria/ Bases: El llamado a los interesados a participar en el procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.

III. LCGECSJM/ La Ley: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. JIRA: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del río Ayuquila.

V. Comité: Comité de Adquisiciones de la JIRA, órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice.

VI. Unidad Centralizada de Compras (UCC): La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de la JIRA.

VII. Órgano de Control: El Órgano de Control de la JIRA.



VIII. Fianza o póliza: Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otra obligación, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado.

IX. Garantía: Compromiso del proveedor para hacerse responsable para el cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, mediante un escrito, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiendo lo estipulado en el contrato.

X. Licitante: La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.

XI. Propositiones: Se integra por las ofertas y/o propuestas técnica y económica que presenten los licitantes.

XII. Proveedor: Personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria.

XIII. Investigación de mercado: Técnica usada para identificar las características del bien en el mercado y servicios específicos.

XIV. Licitación Pública Internacional: Cuando personas domiciliadas en el extranjero pueden participar en la convocatoria.

XV. Licitación Pública Nacional: Cuando cualquier persona física o moral del interior de la república mexicana puede participar en la convocatoria.

XVI. Licitación Pública Local: Cuando únicamente pueden participar proveedores domiciliados en el Estado de Jalisco.

XVII. Licitación Pública municipal: Cuando la convocatoria es dirigida a personas físicas o morales con domicilio en alguno de los municipios que integran la JIRA.

Para postular su candidatura a ocupar el puesto, el/la aspirante deberá concursar bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETO. El objeto de la presente licitación pública local es la “Contratación de servicios especializados en subcontratación de personal y administración de nómina”, el cual es requerido para la administración de la nómina de 22 trabajadores para dos brigadas regionales, como parte de la ejecución de la Estrategia Regional del Manejo del Fuego; a través de un contrato de prestación de servicios. El proceso de contratación del servicio en comento, será adjudicado en su totalidad a un solo participante.

La presente convocatoria va dirigida a los ESPECIALISTAS EN SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL, sean estos, personas Físicas y/o Morales interesadas en participar en la presente licitación.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A ENTREGAR. Las especificaciones se encuentran señaladas en el Anexo no. 5, “Contratación de servicios especializados en subcontratación de personal y administración de nómina”, por lo que los participantes, en forma obligatoria, en su proposición, deberán respetar la totalidad de las especificaciones y características mínimas de detalle de los servicios que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la adjudicación.



Las especificaciones y características técnicas de los bienes y/o servicios objeto de este proceso se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente.

2.1 Costo de preparación de las proposiciones. Los PARTICIPANTES sufragarán los costos relacionados con la preparación de las Cartas Compromiso que contienen las Proposiciones para la realización de la actividad materia de esta licitación. En tal sentido la CONVOCANTE no asume en ningún caso, dichos costos, cualquiera que sea el resultado de éste.

TERCERA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS. Los “bienes y/o servicios” objeto de este proceso deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en los anexos 5 y 6.

La transportación de los “bienes” correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR” responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios).

CUARTA. PUNTUALIDAD. Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “LICITANTES” registrados que se encuentren al inicio de los mismos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la “CONVOCANTE” serán válidos, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE”.

QUINTA. REQUISITOS LEGALES.

1. Participarán todas las personas aspirantes que estén de acuerdo con las bases descritas, y reúnan los demás requisitos establecidos en la presente Licitación Pública.
2. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
3. Presentar y entregar toda la documentación solicitada en la SÉPTIMA BASE de la presente convocatoria.
4. No estar en ejercicio de funciones para un partido político, ya sea en el Comité municipal, estatal o federal.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de adquisiciones y la Unidad Centralizada de Compras de la JIRA, conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

5.1 Obligaciones de los participantes. El PARTICIPANTE deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente Convocatoria, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, será motivo de descalificación.

SEXTA. JUNTA DE ACLARACIONES. Los PARTICIPANTES que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitudes de aclaraciones de acuerdo al formato del Anexo no. 1 al correo electrónico licitaciones.jira@gmail.com, con el número de licitación pública **JIRA-RG-CCC-001/2020**, en el asunto del correo, o entregarlas en forma escrita, en papel membretado de la empresa (en caso de tener), y enumeradas cada una de ellas, debidamente firmado, y en sobre cerrado, el sobre debe tener el nombre del participante y el número de la licitación en la que desea participar, a más tardar el día 18 de mayo de 2020, a las 13:00 horas en el domicilio González Ortega no. 38, Colonia Centro, en Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900. El escrito deberá ir dirigido al Comité de adquisiciones de la JIRA y deberá contener por lo menos:

1. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado.
2. Número de licitación sobre la cual realiza sus cuestionamientos.
3. Nombre del representante legal, en caso de contar con él.



4. De no estar registrado en el Padrón de Proveedores de la JIRA, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIRA en caso de resultar adjudicado.

5. Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio correspondiente.

6. Cuestionamientos correspondientes enumerados.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la CONVOCANTE no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

El no entregar sus preguntas en forma impresa de acuerdo a las características antes descritas, así como al correo electrónico indicado y/o en el horario establecido (se tomará como referencia la hora de recibido del correo), no será considerado en la junta de aclaración, la cual se llevará a cabo el día 20 de mayo a partir de las 13:00 horas en el domicilio de la CONVOCANTE, ubicado en calle González Ortega número 38, colonia centro, C.P. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la Convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

Los participantes podrán obtener el Acta de la Junta de Aclaraciones en la página electrónica <http://jira.org.mx/transparencia>, en el apartado de Transparencia en Convocatorias Vigentes a partir de las 15:00 horas del día 20 de mayo del 2020, o en el domicilio de la CONVOCANTE.

SÉPTIMA. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN.

Toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en sobre cerrado o archivo electrónico, con la siguiente documentación:

1. Presentar en original la Carta Compromiso (anexo 2), puede ser formato libre cumpliendo con los requisitos que se solicitan, en hoja membretada (si se cuenta con ella), con firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio PARTICIPANTE si es persona física y deberá contener:
 - a. La siguiente declaración expresa; “manifiesto mi deseo de participar en la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité que lleva por número **JIRA-RG-CCC-001/2020** para la “Contratación de servicios especializados en subcontratación de personal y administración de nómina”, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta”.
 - b. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY”.
 - c. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones



del Estado de Jalisco y sus Municipios, esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la "LEY".

- d. Escrito de notificación de dirección electrónica.
2. Original de Acreditación conforme al (Anexo 3), para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY".
3. Propuesta Técnica y económica (Anexos 5 y 6).
4. Es requisito que los licitantes presenten una **declaración de integridad y no colusión**, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la JIRA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la "LEY". (Anexo 4).
5. Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, la cual se obtiene a través de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las reglas de resolución miscelánea fiscal para 2020.
6. Copia legible de constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta.
7. Se firmarán (en forma autógrafa) todos los documentos de la proposición, por el PARTICIPANTE o representante con facultades suficientes.

Documentos requeridos para la proposición Técnica-Económica:

1. La proposición técnica-económica deberá estar en hoja membretada (si se cuenta con ella). Deberá incluir específicamente todos los costos inherentes al servicio solicitado, desglosando impuestos, en moneda nacional, de acuerdo a los Anexos 5 y 6.
2. La propuesta Técnica-económica constará de dos cuadros, ambos redactados en Excel con formato libre en donde se especifique: en el primero, IMPORTE BRUTO DE NÓMINA, PRESTACIONES, IMPORTE DE NÓMINAS MÁS PRESTACIONES, PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN, IMPORTE DEL COSTO DE ADMINISTRACIÓN, TOTAL, I.V.A., GRAN TOTAL, como mínimo, y en el segundo, programa de trabajo (formato libre).

Es importante que la documentación requerida sea presentada en el orden como se indica en las presentes bases.

Asimismo, se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación, no se aceptaran proposiciones distintas a lo solicitado.

AVISO DE PRIVACIDAD. La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), con domicilio en González Ortega No. 38, colonia Centro, en Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900 hace de su conocimiento que se considerará como información confidencial aquella que se encuentre contemplada en el artículo 21 de la LTAIPEJM, y en general todos aquellos datos de una persona física identificada o identificable y la inherente a las personas jurídicas, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento y serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en las cláusulas Tercera, cuarta, sexta, décima primera, del convenio de creación de la JIRA, datos que estarán a resguardo y protección de la misma. Usted puede consultar nuestro Aviso de Confidencialidad integral en la siguiente página web: http://www.jira.org.mx/aviso_privacidad.pdf

**OCTAVA. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.**

- a) Los “LICITANTES” entregarán su propuesta en archivo electrónico o en UN sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente nombre del “LICITANTE”, Número y Nombre del Proceso. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 65, fracción II, de la “LEY”. En el sobre se deberá poner el nombre del participante así como el número de la licitación en la que se desea participar.
- b) Deberán dirigirse a la “CONVOCANTE”, presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del “LICITANTE” en caso de tenerlo.
- c) Toda la documentación redactada por el “LICITANTE” deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin.
- d) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- e) Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada, presentar más de una propuesta será causal de desechamiento.
- f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- g) La Propuesta Técnica y económica deberá presentarse de acuerdo a los formatos de los Anexos 5 y 6, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el mismo, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. Asimismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.
- h) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la “CONVOCANTE” en las “BASES” del presente proceso, de acuerdo a la descripción de los bienes y/o servicios requeridos, son pena de descalificación.
- i) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “CONVOCANTE” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

NOVENA. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE ASPIRANTES. Los y/o las aspirantes que deseen participar en la presente convocatoria, deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida al Comité de adquisiciones de la JIRA, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Vía electrónica: licitaciones.jira@gmail.com, con el número de licitación pública **JIRA-RG-CCC-001/2020**, en el asunto del correo, hasta las 09:00 horas del último día de entrega de documentos de la presente convocatoria.
- b) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, en la oficina de la Dirección de la JIRA en el domicilio citado en el punto anterior, en horario de 9:00 a 17:00 horas. Y hasta las 10:00 horas del último día de entrega de documentos. NOTA: BAJO ESTE SUPUESTO NO SE OTORGARÁN ENTREVISTAS.

DÉCIMA. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS PARTICIPANTES. Para cubrir este requisito, el licitante deberá presentar el Anexo número 3, el cual se incluirá en el sobre de su proposición.

Cuando se trate de Persona Jurídica deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva de la misma y copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.), con el que se acrediten las facultades de su representante y de la identificación oficial vigente del mismo.



En el caso de Persona Física deberá anexar copia simple de una identificación oficial vigente y documento legal que acredite su actividad empresarial, si comparece por conducto de representante, deberá además anexar copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante e identificación oficial vigente del mismo.

Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado y para su inscripción en el Padrón de Proveedores de la JIRA, en caso de no estar inscrito.

DÉCIMA PRIMERA. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los participantes que así lo deseen, podrán presentar de manera presencial sus proposiciones en este acto, el cual se llevará a cabo el día 25 de mayo 2020 a las 11:00 horas, en la sala 2 (dos), de la planta baja del edificio T del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, ubicado en av. Independencia Nacional número 151, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900. Sólo podrán participar en el acto, quienes se encuentren registrados a la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas en las oficinas de la CONVOCANTE o enviadas por medios electrónicos, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, independientemente si cuenta o no con la presencia de los participantes.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten escrito en que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los participantes podrán obtener el Acta de presentación y apertura de proposiciones en la página electrónica <http://www.jira.org.mx>, en el apartado de Transparencia, en "CONVOCATORIAS VIGENTES" a partir de las 12:00 horas del día 26 de mayo de 2020. O en el domicilio de la CONVOCANTE.

No será motivo de descalificación el que un participante no asista o se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

DÉCIMA SEGUNDA. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La CONVOCANTE a través de su comité de adquisiciones, se reserva el derecho de analizar para aceptar o rechazar las proposiciones y determinar el (los) PARTICIPANTES que ofrecen el mayor beneficio; los criterios a evaluar son los requisitos que se solicitan de los aspectos técnicos del bien o servicios licitados, valores agregados en igualdad de circunstancias, el servicio, calidad y precio de los productos ofertados, así como condiciones de pago y tiempos de entrega.

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.

El comité de adquisiciones de la JIRA, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, resolverá conforme al cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el (los) ganador(es) y emitir el Fallo, respecto a cuál(es) de los PARTICIPANTES será(n) designado(s) como ganador y en base a dicho cuadro se realizará(n) la(s) adjudicación(es) correspondiente(s).



Una vez cumplidas las especificaciones técnicas requeridas, para la adjudicación, se utilizará el criterio de PUNTOS Y PORCENTAJES.

En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

1. Estar en alguno de los casos previstos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Cuando de la evaluación de la misma, el licitante correspondiente haya omitido cualquier requisito de la convocatoria;
3. Si a criterio de la CONVOCANTE ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega y demás y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
4. Cuando no se presenten propuestas solventes, se declarará desierta la licitación;
5. Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien, por un mismo participante.
6. Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
7. Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios no resulten aceptables o causen un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.
8. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
9. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
10. Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
11. Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

DÉCIMA CUARTA. FALLO. Éste se llevará a cabo dentro de los 20 días naturales siguientes a la Presentación y apertura de proposiciones, en el domicilio de la CONVOCANTE. El comité de adquisiciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, resolverá sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El o los pedidos motivo del fallo de adjudicación, solo podrán formalizarse mediante contrato, dentro de los 5 días hábiles posterior a la emisión del fallo. Lo anterior en apego a lo establecido en el punto 11 de la presente convocatoria.

Los participantes podrán obtener el Acta de fallo en la página electrónica <http://www.jira.org.mx>, en el apartado de Transparencia, a partir del día 27 de mayo de 2020 a las 12:00 horas o en el domicilio de la "CONVOCANTE".

14.1 Criterios de selección. Para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la "LICITACIÓN", a juicio del "COMITÉ" se considerará.

1. Apego en las especificaciones establecidas en las bases.
2. Cumplimiento de los documentos y requisitos indispensables.
3. Contenido de las propuestas.
4. Precio.
5. Valores agregados en igualdad de circunstancias.



El "COMITÉ" con base en el análisis de los criterios de la evaluación antes mencionados, resolverá con forme cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo, mediante el cual se realizara la adjudicación.

En caso de empate, se seguirán los criterios de preferencia que se mencionan en el artículo 68 en relación al 49 de la "LEY".

DÉCIMA QUINTA. DE LOS RESULTADOS. Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria, serán notificados a los aspirantes participantes con oportunidad, mediante correo electrónico y/o vía telefónica.

DÉCIMA SEXTA. CONTRATO. Los proveedores se obligan a firmar el contrato derivado de la Licitación No. **JIRA-RG-CCC-001/2020** proporcionado por la "CONVOCANTE", dentro de los 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del Fallo, en la Dirección de la JIRA.

En caso de que el "PROVEEDOR" por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato y/o las partidas respectivas al participante que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

Para la elaboración del contrato respectivo y realizar el registro en el padrón de proveedores de la JIRA, en caso de no estar registrados, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE" en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

Personas Físicas:

- Copia simple de identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
- Copia simple de Clave única de registro de población (CURP).
- Constancia de Situación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- Copia simple de comprobante de domicilio.

Personas morales o jurídicas:

- Copia simple de Acta Constitutiva de la persona moral.
- Copia simple de Constancia de Situación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- Copia simple de Comprobante de domicilio fiscal.
- Copia simple de Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
- Copia simple de Clave única de registro de población (CURP) del representante legal.
- Copia simple de Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.

DÉCIMA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO. El pago se efectuará de forma quincenal y en Moneda Nacional, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el "DOMICILIO" de lunes a viernes, de 09:00 a 17:00 hrs., debidamente requisitados los siguientes documentos:



Para el pago quincenal de los servicios profesionales:

- La "CONVOCANTE" y el proveedor establecerán un calendario de pagos al momento de la formalización del contrato. La contratante depositará el pago total de la nómina en moneda nacional a la cuenta del PROVEEDOR por lo menos dos días hábiles antes a cada pago quincenal.
- Deberá enviar el archivo PDF y XML del CFDI correspondiente vía correo electrónico, a nombre de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.
- Lista del cálculo de la nómina del personal que ampara dicha factura, pudiéndose entregar de forma electrónica.
- Copia de los pagos vía electrónica o en ventanilla de las cuotas mensuales y bimestrales de seguridad social.
- El PROVEEDOR deberá emitir la nómina quincenal y realizar el pago a las cuentas individuales de los trabajadores, emitir los recibos respectivos, así como las gestiones necesarias para los trámites de tarjetas de nómina.
- El PROVEEDOR deberá dar cumplimiento de todas las normas y obligaciones establecidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como de las demás normas y obligaciones que establezcan las Dependencias Federales y Estatales.
- En la primera quincena del ejercicio entregará a cada uno de los trabajadores comprobante de alta ante el IMSS.
- Al término del servicio deberá de entregar las bajas del personal ante el IMSS, en un término de cinco (05) días.

Del anticipo.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

De la garantía.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja, previo a la entrega del mismo, de conformidad al artículo 84 punto 4 de la LCGECSJM así como con el artículo 53 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la JIRA.

DÉCIMA OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES. En caso de ser adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes y/o servicios, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 01 a 05 días de mora el 3%, de 06 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio de la JIRA. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido por parte del área responsable de recibir los bienes o servicios en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación al orden de compra, mismo que será tomado antes de I.V.A.

DÉCIMA NOVENA. DEMORAS. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el PROVEEDOR adjudicado, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el PROVEEDOR adjudicado notificará de inmediato por escrito a la CONVOCANTE las causas de la demora y su duración



probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La CONVOCANTE analizará la solicitud del PROVEEDOR adjudicado, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

VIGÉSIMA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Los “PROVEEDORES” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la “CONVOCANTE” infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES. El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTE CONCURSO. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. Sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del comité de adquisiciones de la JIRA, a lo dispuesto por el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la JIRA.

VIGÉSIMA TERCERA. INFORMACIÓN ADICIONAL.

- a) La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2020.
- b) Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará por puntos y porcentajes.
- c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.
- d) Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el comité de adquisiciones de la JIRA conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

Oscar Gabriel Ponce Martínez Presidente del comité de adquisiciones de la JIRA.

Autlán de Navarro, Jalisco; a los 14 días del mes mayo del año 2020.

Cc. Jefe del Departamento de Ecología y Recursos Naturales de la Universidad de Guadalajara, representante del órgano de control interno.



ANEXO 1.

JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-CCC-001/2020.

(LUGAR DE ELABORACIÓN), Jalisco, a ____ de _____ del 2019.

Comité de Adquisiciones

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Presente

Me dirijo a usted, para manifestar el interés de participar en la licitación pública número no. **JIRA-RG-CCC-001/2020** para la “Contratación de servicios especializados en subcontratación de personal y administración de nómina”, de mi representada ----- (NOMBRE DE LA EMPRESA) ----- (en caso de ser persona física, poner el nombre de éste) ----- con domicilio legal y fiscal en la calle -----, colonia -----, en la ciudad de -----, municipio de -----, estado de -----, C.P. -----, teléfono ----- y correo electrónico -----.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIRA, en caso de resultar adjudicado.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Mis dudas son las siguientes:

No. De pregunta.	Renglón	Pregunta.

ATENTAMENTE.

(Nombre, Nombre de representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)

NOTAS:

- Solo se aceptaran preguntas presentadas con este formato.
- Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la CONVOCANTE no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo

Correo electrónico para recepción de preguntas: licitaciones.jira@gmail.com.



ANEXO 2

CARTA COMPROMISO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ JIRA-RG-CCC-001/2020
“Contratación de servicios especializados en subcontratación de personal y administración de nómina”

(LUGAR DE ELABORACIÓN), Jalisco, a ____ de _____ del 2019.

Comité de Adquisiciones
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Presente

Yo, _____, en mi calidad de Representante Legal de _____, tal como acredito en la información descrita en el anexo 3, bajo protesta de decir verdad manifiesto:

1. Mi deseo de participar en la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité que lleva por número JIRA-RG-CCC-001/2020 para la “Contratación de servicios especializados en subcontratación de personal y administración de nómina”, he leído y analizado con detalle las base y sus anexos, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta”.
2. Que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.
3. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que mencionan los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamental, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.
4. La dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones para todo lo referente a la Licitación es _____. Estoy enterado de que en caso de ser necesario se me notificará lo conducente con este procedimiento administrativo de licitación.

ATENTAMENTE.

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario



Tipo de representación: Nombre del fedatario público, mencionando si es titular o suplente: Lugar y fecha de expedición:
--

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato / orden de compra / pedido que, en su caso, sea suscrito con “La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila” deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

ATENTAMENTE.

Lugar y Fecha.

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Nota: Deberá mandar adjunto copia de Identificación oficial con fotografía y documento que acredite su actividad empresarial (puede ser constancia de situación fiscal), en caso de persona jurídica deberá enviar también copia simple de acta constitutiva o acta donde se nombre representante legal.



ANEXO 4
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-CCC-001/2020.

(Lugar y fecha de elaboración)

Comité de Adquisiciones
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Presente.

Referente a la Licitación Pública Con Concurrencia del Comité número **JIRA-RG-CCC-001/2020**, para “Contratación de servicios especializados en subcontratación de personal y administración de nómina”.

Me dirijo a usted, para manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representada -----(NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA) -----con domicilio legal y fiscal en la calle -----, colonia -----, en la ciudad de -----, municipio de -----, estado de -----, C.P. -----; y este representante (en caso de que aplique), en apego a lo estipulado en la convocatoria en la base séptima número 4, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré/mos de adoptar conductas, para que los empleados de la Unidad CONVOCANTE y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Manifestaciones que realizo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

(Nombre/ nombre de representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)



ANEXO 5
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-CCC-001/2020, para “Contratación de servicios especializados en subcontratación de personal y administración de nómina”.

Comité de Adquisiciones
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

El bien y o servicio solicitado en la presente Licitación se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- a) Subcontratación y administración de nómina de un total de 22 (veintidós) personas que realizarán actividades de prevención y combate de incendios forestales

NUMERO PERSONAS	CONCEPTO	PERIODO CONTRATACION	PAGO QUINCENAL NETO
2	Jefe de Brigadistas	90 días	\$4,500.00
20	Brigadista	90 días	\$4,200.00

- b) Describir del servicio, características y formas de pago (escrito libre).
c) Los días de descanso obligatorios serán los que por decreto marque la Ley Federal del Trabajo.
d) El participante o licitante adjudicado deberá presentar altas y bajas de trabajadores, así como los respectivos contratos individuales de trabajo, en las oficinas de la JIRA a más tardar al tercer día hábil siguiente a la firma del contrato de prestación de servicios.

Lugar y Fecha.

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario
Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-CCC-001/2020, para “Contratación de servicios especializados en subcontratación de personal y administración de nómina”.

Comité de Adquisiciones
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Propuesta económica con el costo del servicio y total del proyecto de acuerdo a la siguiente tabla:

PARTIDA	IMPORTE DE NÓMINA (BRUTO)	PRESTACIONES	IMPORTE DE NÓMINAS MÁS PRESTACIONES	PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN	IMPORTE DEL COSTO DE ADMINISTRACIÓN	TOTAL
Única						
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

- a) Soporte del cálculo de la propuesta económica desglosado, en formato libre en tabla de Microsoft Excel impreso y en electrónico para el proceso de evaluación de las ofertas, con la siguiente información como mínimo:
- Número consecutivo (1 al 22)
 - Salario diario
 - Salario base de cotización
 - Días del periodo (quincenal)
 - Sueldo bruto del periodo
 - Retenciones trabajador (IMSS, ISR, etc.)
 - Obligaciones patronales (IMSS, INFONAVIT, 2% sobre nómina, etc.)
 - Prestaciones proporcionales (proporción 6 días de vacaciones, prima vacacional 25%, 15 días aguinaldo)
 - Costo total por periodo quincenal y costo total por el proyecto (90 días)

Nota:

1. Indicar vigencia de la cotización.
2. Los precios deberán presentarse en moneda nacional a dos decimales.
3. Los precios deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados por lo que no se aceptarán ningún costo extra.

Lugar y Fecha.



Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha
el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado,
y que por tanto la cotización es cierta y actual.